

ADM 13566/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2023”

**ACUERDO N° 287-STJSL-SA-2023.**- En la Provincia de San Luis, a SIETE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÉS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER.-

**DIJERON:** Visto el expediente ADM 15235/23, en trámite ante Dirección de Recursos Humanos, para determinar el número de cargos por categorías del escalafón profesional de los Organismos del fuero administrativo del Poder Judicial.-

Que en actuación N° 23767378 del referido ADM, obra informe de Dirección de Recursos Humanos en el marco de lo previsto en el art. 51 incs. 2 y 5 de la Ley IV-0086-2021.-

Que en actuación N° 23753036 Secretaría Contable, en el marco de sus competencias, informa respecto a la factibilidad presupuestaria.-

Por ello, y dado lo dispuesto por los arts. 214 inc. 5 de la Constitución Provincial, y 39 incs. 6 y 7.b, de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

**ACORDARON:** 1) DETERMINAR el número de cargos por categorías del escalafón profesional de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA:

Área Comunicaciones y Relaciones Institucionales:

- A Prosecretario: DOS (2) cargos (título de Licenciado en Comunicación).

Área Documentación:

- A Prosecretario: UN (1) cargo (título de Abogado).

Área Superintendencia y Área Control de Plazos:

- A Prosecretario: TRES (3) cargos (título de Abogado).
- A Prosecretario: UN (1) cargo (título de Lic. en Administración).

II) DETERMINAR el número de cargos por categorías del escalafón profesional de la DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS:

Departamento Desarrollo Institucional:

- A Prosecretario UN (1) cargo (título de Lic. en Psicología Laboral).

III) DETERMINAR el número de cargos por categorías del escalafón profesional de la OFICINA DE RECURSOS HUMANOS de la Segunda Circunscripción Judicial:

- Jefe de Oficina: UN (1) cargo. (título de Lic. en Recursos Humanos).

IV) DETERMINAR el número de cargos por categorías del escalafón profesional de la OFICINA DE RECURSOS HUMANOS de la Tercera Circunscripción Judicial:

- Jefe de Oficina: UN (1) cargo. (título de Lic. en Recursos Humanos).

V) DETERMINAR el número de cargos por categorías del escalafón profesional del CUERPO DE AUDITORES DE CALIDAD:

- A Jefe de Despacho: DOS (2) cargos (título de Auditor de Calidad -Norma ISO 9001).

VI) DETERMINAR el número de cargos por categoría del escalafón profesional de la OFICINA DE SUELDOS:

- Jefe de Oficina: UN (1) cargo (título de Contador Público).
- A Prosecretario: UN (1) cargo (título de Contador Público).

VII) DETERMINAR el número de cargos por categoría del escalafón profesional de la OFICINA DEL CUERPO PROFESIONAL FORENSE de la Primera Circunscripción Judicial:

- Jefe de Oficina: UN (1) cargo.

Departamento de Ciencias Médicas (forense, pediatría, laboral, psiquiatría y morgue):

- A Prosecretario: SIETE (7) cargos.
- Oficial de Segunda: UN (1) cargo.

Departamento de Psicología:

- A Prosecretario: SIETE (7) cargos.

Departamento de Trabajo Social:

- A Prosecretario: SEIS (6) cargos.

Cámara Gesell

- Coordinación para toda la Provincia: A Secretaria de Primera Instancia: UN (1) cargo (título Lic. en psicología).

- A Prosecretario: CUATRO (4) cargos.

Departamento Integral de Acompañamiento en la Vulnerabilidad y la Discapacidad y del Departamento de Acceso a Personas con Discapacidad:

- A Jefe de Departamento: UN (1) cargo.
- A Jefe de Despacho: DOS (2) cargos.

VIII) DETERMINAR el número de cargos por categoría del escalafón profesional de la OFICINA DEL CUERPO PROFESIONAL FORENSE de la Segunda Circunscripción Judicial:

- Jefe de Oficina: UN (1) cargo.

Departamento de Ciencias Médicas (forense, pediatría, laboral, psiquiatría y morgue):

- A Prosecretario: SEIS (6) cargos.
- A Jefe de Departamento: UN (1) cargo.
- Oficial de Segunda: UN (1) cargo.

Departamento de Psicología:

- A Prosecretario: SIETE (7) cargos.

Departamento de Trabajo Social:

- A Prosecretario: SEIS (6) cargos.

Cámara Gesell:

- A Prosecretario: TRES (3) cargos.

IX) DETERMINAR el número de cargos por categoría del escalafón profesional de la OFICINA DEL CUERPO PROFESIONAL FORENSE de la Tercera Circunscripción Judicial:

- Jefe de Oficina: UN (1) cargo.

Departamento de Ciencias Médicas (forense, pediatría, laboral, psiquiatría y morgue):

- A Prosecretario: TRES (3) cargos.
- Oficial de Segunda: UN (1) cargo.

Departamento de Psicología:

- A Prosecretario: DOS (2) cargos.

Departamento de Trabajo Social:

- A Prosecretario: CUATRO (4) cargos.

Cámara Gesell:

- A Prosecretario: UN (1) cargo.

X) DETERMINAR el número de cargos por categoría del escalafón profesional de la OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL:

- Jefe de Oficina: UN (1) cargo (título Lic. en Comunicación).
- A Jefe de Departamento: CINCO (5) cargos (títulos Lic. en Comunicación, Periodista y Diseño Gráfico).

XI) DETERMINAR el número de cargos por categoría del escalafón profesional de la UNIDAD PERMANENTE DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN AL PÚBLICO - asiento San Luis - de la Primera Circunscripción Judicial:

- A Prosecretario: UN (1) cargo (título de Abogado).

XII) DETERMINAR el número de cargos por categoría del escalafón profesional de la UNIDAD DE PRENSA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL de la Segunda Circunscripción Judicial:

- Jefe de Unidad: UN (1) cargo (título Lic. en Comunicación).
- A Jefe de Departamento: DOS (2) cargos (título Lic. en Comunicación o Periodista).

XIII) DETERMINAR el número de cargos por categoría del escalafón profesional de la UNIDAD DE PRENSA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL de la Tercera Circunscripción Judicial:

- Jefe de Unidad: UN (1) cargo (título Lic. en Comunicación).

XIV) ESTABLECER que las estructuras que se determinan en los puntos precedentes se efectúan con una proyección a cinco (5) años, desde la fecha del presente Acuerdo.-

XV) DISPONER que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos" y, por un día, en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de San Luis.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros que vuelva el ADM 15235/23 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las comunicaciones y publicaciones correspondientes.-

*DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.*